



COMITÉ DE COMPETICIÓN

Expediente: 001/2019

Referencia: 001-Resolución-2019

Asunto: Resolución

En relación a la reclamación interpuesta ante este comité por parte de Doña Rosa Fernández Hierro, Presidenta del Club d' Escacs Enric Valor, en el que solicita la retirada del condicionante de un número prefijado para el sorteo en los equipos de la provincia de Alicante, este comité;

EXPONE:

1. Que es cierto tal y como informa en sus alegaciones hacia nosotros, dando como base el Art. 39 (Estatutos FACV), nuestro órgano es únicamente referido a la disciplina deportiva, y por tanto, en este caso no se ha realizado ninguna falta a ningún reglamento.
2. Tal y como marca el Art. 18 del Reglamento General de Competiciones, es la Junta Directiva la encargada de discernir la mejor opción en base al calendario y resto de normas de dicha competición Autonómica.

RESUELVE:

1. Desestimamos la petición debido a que corresponde a la FACV regular el calendario y la forma de actuar respecto al sorteo.

Simplemente a modo consultivo y de apoyo recomendamos que;

Considerando que la regla del calendario es únicamente para apoyar a los equipos Alicantinos, si ellos no encuentran valor a esto, el objetivo de la norma queda obsoleto, por ello, retirar esta norma facilitaría las cosas a la hora de realizar el calendario por sorteo (para la FACV).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas siguientes al de la notificación de la resolución.

Valencia, a 24 de Enero de 2019.

Por el Comité de Competición,

Fdo. Juan Pedro Magdaleno Puche

Fdo. Daniel Conde Rodado

Fdo. Javier Raro Gualda